



CONDADO DE YOLO

Oficina del Administrador del Condado

Patrick S. Blacklock
Administrador del Condado

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695
Phone: (530) 666-8042 ▪ Fax: (530) 668-4029
www.yolocounty.org

Jenny Tan
Public Information Officer
Jenny.Tan@yolocounty.org

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA
23 de marzo del 2021

Contacto: Jenny Tan, Oficial de Información Pública
E: Jenny.tan@yolocounty.org

El Condado de Yolo se Muda al Nivel Anaranjado por la Primera Vez el 24 de Marzo

(Woodland, CA) – El Estado de California anunció el martes que el Condado de Yolo se mudará al nivel Moderado, o anaranjado, en el Plan Estatal para una Economía Mas Segura (Plan) después de satisfacer las métricas del nivel anaranjado por dos semanas consecutivas. Como resultado, muchas actividades y negocios locales podrán expandir su capacidad o resumir sus operaciones. Efectivo el 24 de marzo, las siguientes restricciones aplicarán mientras en el nivel anaranjado:

- **Parques de diversión**: parques pequeños pueden abrir en exteriores al 25% de la ocupación máxima o 500 personas, lo que sea menor. Tienen que haber reservaciones o venta de entradas anteriores y solamente se permiten asistentes locales (del mismo condado de la ubicación del parque)
- **Bares (donde no se sirve comida)**: abierto en exteriores con modificaciones
- **Salones de cartas y apuestas**: abierto en interiores con 25% de ocupación máxima
- **Centros de entretenimiento familiar**: abierto en interiores para las actividades naturalmente distanciados como bowling, cuartos de escape, carrera de karts, golf en miniatura, y jaulas de bateo
- **Gimnasios y centros de ejercicio**: abierto en interiores con ocupación máxima de 25%, piscinas en interiores abiertos al 25% de la ocupación máxima
- **Hoteles y posadas**: centros de acondicionamiento físico ahora pueden abrir con 25% de la ocupación máxima; piscinas en interiores abiertos al 25% de la ocupación máxima
- **Cines**: abierto en interiores con 50% de la ocupación máxima o 200 personas, lo que sea menos personas
- **Museos, zoológicos, y acuarios**: abierto en interiores con 50% de la ocupación máxima
- **Oficinas**: abierto en interiores con modificaciones, pero todavía se aconseja trabajo remoto
- **Eventos en vivo en exteriores**: abierto al 20% de capacidad, se requiere reservaciones con asientos asignados; solamente personas de la localidad pueden atender (dentro de 120 millas de la ubicación)
- **Lugares de servicios religiosos**: abiertos en interiores con ocupación máxima al 50%
- **Ventas** (incluyendo ventas de almacén): abierto en interiores a la capacidad completa con modificaciones
- **Restaurantes** abierto en interiores con ocupación máxima al 50% o 200 personas, lo que sea menos personas; solamente miembros de la misma vivienda pueden compartir una mesa
- **Centros comerciales** (incluyendo mercados de pulgas y centros comerciales en interiores): abierto en interiores a la capacidad máxima con modificaciones; áreas comunes tienen que permanecer cerrados y áreas de comida tienen que operar a capacidad reducida
- **Bodegas, cervecerías y destilerías**: abierto en interiores con capacidad máxima de 25% o 100 personas, lo que sea menos personas; solamente miembros de la misma vivienda pueden compartir una mesa
- **Deportes juveniles**: competencias entre dos equipos son permitidos para ciertos deportes de acuerdo con la guía Estatal [Guía de Deporte Juvenil](#)

La ocupación máxima se basa en el Código de Incendios de Edificios de California que se demuestra en cada negocio y que determina el número máximo de personas, incluyendo a empleados y al público, que se permite en un cuarto a la vez y poder escapar seguramente en el caso de un incendio.

Después del 1 de abril, restricciones para eventos en vivo en exteriores con asientos asignados se permitirán para 33% de la ocupación máxima y suites pueden abrir al 25% de la ocupación máxima. Tiene que haber un programa de pruebas semanales para los trabajadores y sólo se permiten visitantes dentro del estado. No se permite ventas en concurso, solamente ventas al asiento. Si todos los invitados son probados o demuestran prueba de vacunación el evento puede tener un 67% de ocupación máxima. Adicionalmente, después del 1 de abril, parques de diversión podrán abrir en interiores con restricciones de tiempo. Tiene que haber un programa de pruebas semanales para los trabajadores si se permite visitantes fuera del estado.

“Moviendo al nivel anaranjado por la primera vez representa tremendo progreso en controlar el virus que causa COVID-19. Corremos el riesgo de deshacer nuestro merecido progreso si es que bajamos la guardia ahorita,” dijo la Oficial de Salud Pública del Condado de Yolo Dra. Aimee Sisson. “Mientras que más negocios expanden su capacidad en interiores, es importante que continuemos a usar cubrebocas, permanecemos a 6 pies de distancia, y no nos reunimos con miembros de otras viviendas para mantener nuestras tasas de COVID-19 bajos.”

El Condado de Yolo se mudó al nivel abundante, o rojo, el 24 de febrero. El Plan Estatal para una Economía Mas segura sigue a tres métricas: el siete día tasa de casos ajustados, el siete día tasa de positividad de pruebas, y la métrica de equidad en salud. Para la semana terminando el 23 de marzo, el siete día tasa de casos ajustados era 2.7, la positividad de pruebas era 0.5% y la métrica de salud equitativa era 3.0%.

El Condado de Yolo tiene que estar en el nivel anaranjado por los menos por tres semanas y satisfacer los criterios del nivel Mínimo, o amarillo, antes de oficialmente mudar al nivel amarillo. Para mover al nivel amarillo, condados deben tener una tasa de casos ajustados de menos de 1.0 (que subirá a 2.0 después de que 4 millones de personas en el cuartil 1 del HPI sean vacunados), una tasa de positividad de pruebas menos de 2% y una métrica de salud equitativa de 2.2%. Condados también pueden mover atrás a un nivel más restrictivo si es que sus métricas empeoran por dos semanas consecutivas. Adicionalmente, si la tasa de casos y la tasa de positividad caen en dos niveles diferentes, el condado se mantendrá en el nivel más restrictivo.

“Los residentes del Condado de Yolo tienen y buen récord de cumplir con las restricciones del COVID-19. Ahora podemos mover al nivel anaranjado donde se permiten muchas actividades adicionales con muchos menos restricciones,” dijo el presidente de la Junta de Supervisores Jim Provenza. “Si continuemos a usar cubrebocas evitar grandes reuniones, obtener vacunaciones cuando elegible, y mantener una distancia saludable de personas que no son miembros de la misma vivienda, estaremos en el camino a lo normal. ¡Gracias, residentes del Condado de Yolo por sus sacrificios para la salud de nuestra comunidad!”

Todos tienen un rol en mantener a nuestras comunidades seguras y saludables, incluyendo el uso de un cubrebocas, practicar el distanciamiento físico, no reunirse con otras personas fuera de su vivienda, y ser vacunado cuando elegible. Inclusive si vacunados, los residentes deben continuar a seguir a la guía de salud pública. Adultos mayores e individuos con condiciones médicas subyacentes deben continuar a quedarse en casa lo más que se pueda. Menos propagación de COVID-19 significa que se puede reabrir más negocios e industrias para revitalizar nuestra economía.

Para información adicional sobre el Plan Estatal para una Economía más Segura, visite a: <https://covid19.ca.gov/safer-economy>. Para más sobre las pantallas y métricas del Condado, visite a: <https://www.yolocounty.org/coronavirus-dashboard>. Para aprender más sobre el camino a la recuperación del Condado de Yolo y para ver cuales negocios están abiertos, visite a: <https://www.yolocounty.org/coronavirusroadmap>. Los residentes pueden llamar a Yolo 2-1-1 para información

de recursos. Sigue al Condado de Yolo en Facebook en: www.facebook.com/YoloCounty o en Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###